

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 2 9 DIC 2023

DECRETO Nº P 6 0 5 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia Decreto
- Decreto Alcaldicio Nº 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio Nº2.219 de fecha 08.09.2023.

CONSIDERANDO:

 Correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2023, enviado por Margarita González Administrativa DIMAO.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 30 de diciembre, Salida camión patente BZR-82 a "Planta de revisión técnica". Ubicado en Tapihue, comuna de Casablanca, horario de salida 12:00 pm.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Cristian Correa Barra	15	DIMAO

II. Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría Garagal de la República, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAGC/CMSB/U.C/RR.HH/mmg.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)

Archivo (2)



MARCO ANTONIO

